



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 OCT. 1990

Expte. Nº 709/90

VISTO:

La presentación efectuada a Fs. 1 por la Federación Universitaria de Salta (FUSA); y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el reconocimiento explícito de la Federación, designada en el Congreso Normalizador del 14 de Marzo del corriente año;

Que el artículo 9º del Decreto Nº 154/83 establece que se reconoce un solo Centro por Facultad y una sola Federación de Centros por Universidad;

Que este cuerpo en sesión ordinaria del 29 de Marzo del corriente año aprobó que las presentes actuaciones pasen a consideración de la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Que el Presidente de la Federación Universitaria Argentina (FUA) a Fs. 43 informa que reconoce como representantes del movimiento estudiantil de Salta, a la Federación Universitaria de Salta (FUSA) presidida por el Sr. Juan Barbosa;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 018/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 4 y 9 de Octubre de 1990)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer como único organismo representante de los estudiantes de la Universidad Nacional de Salta, a la Federación Universitaria de Salta (FUSA), presidida por el Sr. Juan Antonio BARBOSA.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 o/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR